

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00589 00

En atención al escrito que precede, se ordena requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-Zona Sur, para que indique los motivos facticos y legales por los cuales no ha procedido a inscribir la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1172783, conforme lo ordenado en auto del 21 de junio de 2022, comunicada dicha orden a través del oficio No. 1802 del 17 de mayo de 2023, advirtiéndole que tiene la obligación legal de dar respuesta, so pena de las sanciones a las que haya lugar. Ofíciase, anexando copia del citado oficio y el auto en comento.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 100 de fecha 11 de julio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **904d38852d0da850728fa5117528c582d1887bf8665627063dfa0417fe732e3b**

Documento generado en 10/07/2023 04:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>